

GESCAZAR, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4, 3.ª planta
Teléfono: 23.94.84
Fax: 23.49.23
50008 Zaragoza



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES.
Dirección de Fomento.

Pº de la Castellana, 19
28046 -MADRID.

29 de agosto de 2000

**Asunto: IBERCAJA EUROBOLSAS FIM. comunicación hechos relevantes.-
Actualización del Folleto informativo completo.- Derecho de Separación.**

Muy señores nuestros:

El pasado 4 de agosto de 2000 finalizó el periodo "garantizado" del Fondo IBERCAJA EUROBOLSAS FIM. A dicha fecha el valor liquidativo de la participación ha ascendido a 7,424724 euros; mientras que el valor liquidativo "garantizado" se ha situado en 7,418446 euros.

Ibercaja y GESCAZAR SGIIC S.A. han considerado que a partir del 4 de Agosto de 2000, el Fondo quede definido y clasificado como un FONDO DE RENTA VARIABLE MIXTA, modificando su política de inversión e invertir – como norma general- entre un 30%-35% de su patrimonio en activos de renta variable y un máximo del 70% en valores de renta fija. Los valores de renta fija se seleccionarán en atención a criterios de rentabilidad y seguridad, destinando un alto porcentaje en deuda pública soberana de los distintos países de la Unión Europea. El resto se invertirá en deuda de emisores privados con elevada calificación crediticia. Respecto a la inversión de valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia, de los principales países de la Unión Europea. La mayor parte de estos valores de renta variable serán los incluidos en el Índice EUROSTOX-50.

La nueva orientación del Fondo va a implicar una serie de **Modificaciones sustanciales en el Folleto Informativo del Fondo.** A continuación, enumeramos aquellas que según la Circular 1/99 de la CNMV, sobre folletos e informes trimestrales de los Fondos de inversión suponen modificaciones de sus elementos esenciales, que son conceptuados como "hecho relevante":

- Modificación del régimen de utilización de instrumentos financieros derivados (apartado 1.2), ya que a partir del 4 de agosto del 2000, el Fondo, al no realizar una política de inversión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, no podrá superar los límites generales en la utilización de estos instrumentos.

GESCAZAR, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

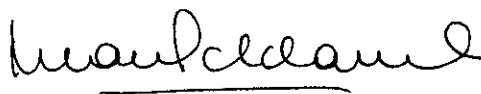
Paseo de la Constitución, 4, 3.ª planta
Teléfono: 23.94.84
Fax: 23.49.23
50008 Zaragoza

- Modificación de la comisión de gestión el Fondo que pasa de la actual del 1,50% anual, a la de 1,7% anual, a partir del día en que se inscriba el Folleto modificativo
- Reducción de la comisión de depósito, que pasará del 0,4% anual actual, al 0,2% anual.
- Eliminación de las comisiones de reembolso, vigentes hasta el 4 de agosto del 2000. No se establecen, por el momento, comisiones de reembolso ni de suscripción.
- Modificación de la política de inversión del Fondo en el sentido ya indicado al reconvertir el Fondo en un Fondo de RENTA VARIABLE MIXTA. Los criterios de la CNMV para clasificar un fondo en esta categoría son: La renta variable representa entre el 30% y el 75% de la cartera. Esta denominado en Euros al menos un 70% de su patrimonio". En consecuencia se propone una modificación de la política de inversión e invertir – como norma general- entre un 30%-35% de su patrimonio en activos de renta variable y un máximo del 70% en valores de renta fija

Según la Norma 7ª de la Circular 1/99, las modificaciones que se pretenden del Fondo (modificación de la política de inversión y aumento de la comisión de gestión) afectan a elementos esenciales del mismo y aun cuando no requieren modificaciones del reglamento de Gestión, otorgan **derecho de separación** a los partícipes (Art. 35 RIIC). A tal efecto, se ha remitido a todos los partícipes del Fondo la comunicación que adjuntamos como anexo 1º, y de cuyo resultado informaremos a la Comisión.

Asimismo, acompañamos Folleto completo actualizado con objeto de su verificación por parte de esa Comisión Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.



Por IBERCAJA
Fernando Galdámez Pérez



Por GESCAZAR SGIIC S.A.
F. Javier Palomar Gómez.